

**SR. PRESIDENTE DEL GRUPO RENFE**

D. Isaías Táboas Suárez

**SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y RR.HH. DEL GRUPO RENFE**

D. Ángel Jiménez Gutiérrez

**C/c: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**

Madrid, 25 de octubre de 2018

D. JUAN JESÚS GARCÍA FRAILE, en calidad de Secretario General del Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes (SEMAF) y miembro del Comité General de Empresa del Grupo Renfe, cuya legitimación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores **COMPARECE** y por medio del presente escrito procede a:

**PRIMERO.- DENUNCIAR** el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe cuya vigencia es desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018 dentro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y cláusula 3ª del citado convenio, dentro del plazo previsto.

**SEGUNDO.- PROMOVER** la negociación de un nuevo Convenio en su integridad sirviendo este escrito como convocatoria para la constitución de la Comisión Negociadora en la fecha que se determine conjuntamente.

Se remite copia, de esta denuncia, a la autoridad laboral a efectos de su registro.

Y por lo expuesto,

**SOLICITA** a la Dirección del Grupo Renfe se sirva admitirlo y, a su vez, tenga por formulada la DENUNCIA del vigente Convenio Colectivo y por promovida la negociación de uno nuevo, sin perjuicio de negociar un convenio dirigido al colectivo profesional de trabajadores que representa esta Organización Sindical.



Fdo.: Juan Jesús García Fraile  
SECRETARIO GENERAL SEMAF

**SR. PRESIDENTE DEL GRUPO RENFE**

D. Isaías Táboas Suárez

**SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y RR.HH. DEL GRUPO RENFE**

D. Ángel Jiménez Gutiérrez

**C/c: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**

Madrid, 25 de octubre de 2018

D. JUAN JESÚS GARCÍA FRAILE, en calidad de Secretario General del Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes (SEMAF) y miembro del Comité General de Empresa del Grupo Renfe, cuya legitimación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores **COMPARECE** y por medio del presente escrito procede a:

**PRIMERO.- DENUNCIAR** el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe cuya vigencia es desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018 dentro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y cláusula 3ª del citado convenio, dentro del plazo previsto.

**SEGUNDO.- PROMOVER** la negociación de un nuevo Convenio en su integridad sirviendo este escrito como convocatoria para la constitución de la Comisión Negociadora en la fecha que se determine conjuntamente.

Se remite copia, de esta denuncia, a la autoridad laboral a efectos de su registro.

Y por lo expuesto,

**SOLICITA** a la Dirección del Grupo Renfe se sirva admitirlo y, a su vez, tenga por formulada la DENUNCIA del vigente Convenio Colectivo y por promovida la negociación de uno nuevo, sin perjuicio de negociar un convenio dirigido al colectivo profesional de trabajadores que representa esta Organización Sindical.



Fdo.: Juan Jesús García Fraile  
SECRETARIO GENERAL SEMAF

<b>renfe</b> Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos	
<b>25 OCT. 2018</b>	
ENTRADA Nº .....	0360
SALIDA Nº .....	